

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de julio de dos mil veintiuno.

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	Ana Gabriela Mejía Jiménez
Interesado	Jhon Jairo de Jesús Mejía Zuluaga
Radicado	05001 40 03 028 2016-00937 00
Providencia	Requiere partidor.

Este Despacho mediante auto de fecha 2 de julio de 2020 (documento 04 del expediente digital principal) requirió al partidor para que aclarara el área y los linderos del inmueble vinculado en la litis, ya que la IIPP correspondiente no realizó el registro respectivo por no haberse citado correctamente el área y los linderos.

Ahora bien, en escrito de fecha 7 de mayo de 2021 (documento 05 del expediente digital principal) el Dr. Carlos Alberto Ciro Ortiz quien fungió como partidor en este asunto, allega escrito aclarando los linderos del bien.

No obstante se hace necesario requerir nuevamente al partidor para que en un solo escrito integrado allegue la adición al trabajo de partición, con la corrección del área y los linderos, para poder ser sometido a la aprobación del Despacho, pues dicho documento es que el que debe ser presentado ante la IIPP respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **186cb31f08010f9d138b40fabdd02431f3051a9908c719a68a944713b758c9cc**

Documento generado en 01/07/2021 07:54:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>